



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

**Ref. 239-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

El día veinte de septiembre del presente año, se recibió por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) solicitud de información suscrita por el ciudadano

admitida bajo la referencia administrativa número doscientos treinta y nueve- dos mil diecinueve, quien solicitó: 1. El detalle de los costos actuales por refrenda de Licencia de Conducir (motocicleta, particular, liviana y pesada) y por refrenda de Tarjeta de Circulación (motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque). 2. El detalle de los costos actuales por inscripción por primera vez de un vehículo en el RPVA y por la expedición de las placas metálicas (motocicleta, motocicleta, sedán, pick-up, camión, microbús, cabezal y remolque). 3. La imagen escaneada o la fotografía del "Addendum Dos" que menciona el Contrato de Prestación de Servicios firmado entre el VMT y SERTRACEN, S.A. de C.V.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito y Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el detalle pretendido por el solicitante.

A requerimiento de la DGTO con fecha tres de octubre del presente año, se otorgó prorroga en el plazo de entrega de la información, asimismo se señaló la fecha de entrega de conformidad al artículo 71 inciso 2 LAIP.

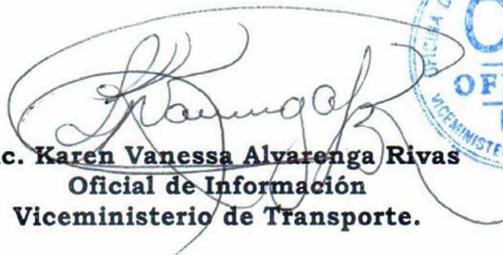
Que mediante oficio MOP-GACI 1362/2019 de fecha 24 de septiembre del presente año, procedente de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se recibió copia del ADDENDUM DOS que menciona el contrato de prestación de servicios firmado entre VVMT y SERTRACEN S.A DE C.V.

Por otra parte, se recibió el oficio VMT-DGTO-GF/02852/10/2019 procedente de la Dirección General de Tránsito, quien proporciona el costo de las refrendas de licencias de conducir y costos por inscripción por primera vez de vehículos en el RPVA y expedición de placas metálicas para los diferentes tipos de vehículos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se

### **RESUELVE:**

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia MOP-GACI 1362/2019 de fecha 24 de septiembre del presente año, procedente de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y oficio VMT-DGTO-GF/02852/10/2019 procedente de la Dirección General de Tránsito.
- Notifíquese.

  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
**Oficial de Información**  
**Viceministerio de Transporte.**

